

**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**Sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 2020**

Asistentes:

Presidenta:

D<sup>a</sup> Ana Suárez Otero

Vocales

D<sup>a</sup> Isabel Macías Tello

D<sup>a</sup> Almudena Parres Cabrera

D<sup>a</sup> María García Gómez

D. José María Collados Grande

D. Juan José García Meilán

D. Ricardo Ortiz Gómez

D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa

Vocal suplente

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fresnadillo Martínez

Secretario

D. Fernando Lamas Alonso

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Salamanca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen en vía telemática y presencial , los componentes de la comisión de BIENESTAR SOCIAL que arriba se expresan al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente orden del día,

**1. APRECIACION DE LA URGENCIA DE LA SESION**

**2.- DICTAMEN APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DESTINADA A LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA EN SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL, DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA EXTRAORDINARIA FRENTE A SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, Y SITUACIONES DE URGENCIA SOCIAL POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR SOBREVENIDAS**

La comisión, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente el reglamento. La señora Carrera Garrosa propondrá, en el trámite de información pública que se establezca un procedimiento rápido para la concesión de estas ayudas en caso de urgencia.

Se levanta la sesión, siendo las nueve horas y ocho minutos del día al principio señalado, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso

**Vocales**

D<sup>a</sup>. María Victoria Bermejo Arribas

D. Francisco Javier García Rubio

D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez

D. Marcelino García Antúnez

D. Álvaro Antolín Montero

D. Ana Suarez Otero

D. Juan José Sánchez Alonso

D<sup>a</sup>. Virginia Carrera Garrosa

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano

Asiste telemáticamente:

D. Francisco Muñoz Hernandez, Jefe de Recursos Humanos

En Salamanca, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 22 de diciembre de 2020, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

**1. Dar cuenta del informe de “Control Financiero año 2019” realizado por la Intervención.**

El Presidente de la Comisión señala que es el informe que realiza Intervención todos los años de control de ingresos y gastos. Ya se ha remitido al Consejo de Cuentas.

La Sra. Carrera Garrosa del Grupo Mixto pregunta si se va a hacer algún tipo de actuación sobre las cuestiones que plantea el informe de Intervención, como de subvenciones que se están haciendo mal o no se devuelven, del pago de gastos a grupos municipales vinculados a cenas, a gasto público que no tiene nada que ver con la actividad del grupo o el exceso de contratos menores que hace este Ayuntamiento.

El Presidente de la Comisión responde que estas consideraciones que hace la Intervención municipal, se remite todos los años al Consejo de Cuentas, y el Consejo todavía no ha señalado que hubiera algún tipo de irregularidad. En el tema de las Subvenciones, considero que la Intervención Municipal tiene razón ahí, se centra mucho en el análisis de las subvenciones que se solicitan desde el Área de Bienestar Social, es cierto que muchas veces los problemas de las justificaciones deriva en la excesiva laxitud que tiene el Ayuntamiento a la hora que las Organizaciones Ciudadanas o Sociales justifiquen las subvenciones. Aquí no hacemos como muchas administraciones, en que damos un plazo para justificar, y si en ese plazo no se presenta la documentación se hace un requerimiento para que se presente, dando un plazo de diez días, aquí somos bastante más generosos y se da más plazo para no perjudicar a Asociaciones de Vecinos, Asociaciones de Mayores, Asociaciones de Mujeres, ONG's, y eso hace que los expedientes estén abiertos mucho más tiempo de lo normal. Eso ya se ha hablado con Bienestar Social, y se le ha dicho que esto hay que solucionarlo porque tiene razón Intervención en que si no se justifica en tiempo y forma hay que cerrar los expedientes.

La Sr. García Antúnez del Grupo Socialista manifiesta que el informe de Intervención es muy completo y fácil de entender y que le gustaría hacer unas consideraciones, no para indicar que está mal, si no para que se tuvieran en cuenta para informes posteriores. Sobre las Ayudas de Urgencia Social pregunta si la subvención podría pagarse directamente al proveedor en lugar del beneficiario para que no hubiera tanto retrasos. En cuanto a los contratos menores se comenta que desde el Área de Bienestar social existe bastante demora en el pago, también en muchos casos no vale la declaración responsable y el Órgano de Contratación debería emitir un informe de esa exclusividad.

El Presidente de la Comisión señala que está de acuerdo en que el informe de Intervención es un informe completo, independientemente de si se está de acuerdo o no con el informe, siempre es positivo ya que ayuda mejorar la gestión. Sobre el tema de Ayudas de Urgencia Social, referente a pagar al proveedor, ya es un tema que se ha discutido anteriormente y que lo mejor sería hablarlo con los Técnicos de Bienestar Social.

La Comisión se dio por enterada.

## **2. Dar cuenta del Informe de “Control financiero del ejercicio 2019 de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes”.**

El Presidente de la Comisión indica que en este punto se trata de dar cuenta del Control financiero pero de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.

El Sr. García Antúnez del Grupo Socialista manifiesta que al igual que en el punto anterior quiere hacer una serie de consideraciones, se menciona sobre publicaciones que son obsoletas y son un gasto que se podría evitar, puntualizar que la subvención con la Joven Orquesta Sinfónica no es una subvención es un contrato de servicios, nos gustaría que se rescatase el tema científico, investigadores y lo de implementar el talento en relación con los estudiantes. Señala también que la Fundación depende económicamente en más del 85 % de aportación municipal y apenas se generan recursos, manifestando que tampoco aparece la justificación del incremento salarial.



Por último señala que sería importante hacer un inventario del inmovilizado que dispone la Fundación ya que no está identificado y está desperdigado. Habría que mirar si muchos de los gastos son necesarios y sólo dejar los gastos imprescindibles.

El Presidente de la Comisión señala que el caso de que la Fundación dependa económicamente del Ayuntamiento, lo raro sería si no fuera así, ya que es un ente que depende del Ayuntamiento y este gestiona sus competencias en materias de Fundación, cultura y festejos. Si no existiera la Fundación, esto mismo que hace la Fundación tendría que hacerlo el Ayuntamiento directamente.

Los gastos de personal se han incrementado porque se ha contratado más personal y esto ha pasado por las comisiones ejecutivas de la Fundación.

Y sobre otros gastos que has comentado, lo mejor es comentarlo en la propia Comisión Ejecutiva de la Fundación.

La Comisión se dio por enterada.

### **3. Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por los daños producidos como consecuencia de caída sufrida en el cruce de la Avda. Italia con Calle Álvaro Gil el día 8 de agosto de 2019, presentada por M.R.V.I. (Nº de Orden: 185/2019 O.P.).**

El Presidente de la Comisión manifiesta que en este caso, la asesoría jurídica previa instrucción del expediente propone desestimar la reclamación porque entiende que son daños no antijurídicos, porque la obra estaba debidamente vallada y señalizada.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación de la reclamación con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto, y con la abstención de los Concejales del Grupo Socialista.

### **4. Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños ocasionados por caída de tirolina sita en el parque de los Carmelitas el día 13 de noviembre de 2019 (Nº. de Orden 19/2020 O.P.)**

El Presidente de la Comisión señala que también en este caso, la asesoría jurídica previa instrucción del expediente propone desestimar la reclamación porque entiende que son daños no antijurídicos por no tener vinculación causal con el funcionamiento de los servicios públicos municipales ya que en el informe de Medio Ambiente se acredita que estaba debidamente homologado y en perfectas condiciones de mantenimiento y no tenía que suponer riesgo alguno si se hacía correctamente.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación de la reclamación con el voto a favor de los Concejales del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Mixto, y con la abstención de los Concejales del Grupo Socialista.

## 5. Ruegos y Preguntas

El Sr. García Antúnez del Grupo Socialista solicita información del presupuesto y un inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento, su ubicación y su uso actual en la mayor brevedad posible.

El Presidente de la Comisión responde que al tema del presupuesto no hay problema y que con respecto al inventario habrá que solicitarlo al departamento de bienes.

Y siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, **CERTIFICO**

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano

**- Acta de la Comisión de Bienes y Contratación -**

Sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2020

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Fernando Javier Rodríguez Alonso (Grupo Municipal Popular)

**Vocales:**

Presenciales:

D. Jose Fernando Carabias Acosta (Grupo Municipal Popular).  
D. Marcelino García Antúnez (Grupo Municipal Socialista).  
D<sup>a</sup>. María García Gómez por D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez (Grupo Municipal Socialista).  
D. Álvaro Antolín Montero por D. Jose Luis Mateos Crespo (Grupo Municipal Socialista).  
D. Fernando Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Díez Sierra (Grupo Mixto).

A través del sistema de videoconferencia:

D<sup>a</sup>. Almudena Parres Cabrera (Grupo Municipal Popular).  
D. Ricardo Ortiz Ramos (Grupo Ciudadanos).

**Secretario:** D. Brayan Pérez Terradillo.

**Interventor:** D. Jose Joaquín González Masa.

Celebrada de forma tanto telemática como presencial desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día veintitrés de diciembre de 2020, se reúnen los arriba indicados con el fin de tratar los siguientes asuntos:

**1. Apreciación del carácter urgente de la sesión.**

El Sr. Presidente da cuenta de los motivos que justifican la urgencia de la convocatoria, ya que es conveniente aprobar los expedientes en el ejercicio en curso para no cargar las cuantías que se reconocen al presupuesto de 2021.

Los portavoces de los Grupos Socialista y Mixto anuncian su abstención por haber tenido poco tiempo para poder analizar toda la documentación presentada, que es además de cierta complejidad técnica.

Se aprecia la urgencia.

**2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

### **3. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “Reconocimiento de una indemnización a la empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en las vías públicas como consecuencia de la suspensión parcial del contrato derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19”.**

El Sr. Presidente da cuenta de forma conjunta de los cuatro expedientes, ya que todos comparten un trasfondo común, tras el gran trabajo realizado por todos los servicios afectados, cuyas conclusiones son unánimes, para analizar la documentación aportada por las concesionarias, y en consecuencia aplicar las reglas que contienen el art. 34.4 del RD 8/2020, que regula las compensaciones para empresas concesionarias con motivo de la suspensión de sus contratos durante la vigencia del estado de alarma motivado por la crisis del COVID-19, no tanto para fijar el derecho, que es automático por efecto de la norma, si no el quantum de la compensación, que viene determinado por la suma de los ingresos dejados de percibir y los gastos extraordinarios en los que se haya incurrido, una vez deducidos los gastos u ahorros que hayan evitado con motivo de la suspensión de los contratos.

No obstante, cada contrato presentará algunas peculiaridades, así el relativo al estacionamiento regulado se compensa con aumento del plazo, dejando para un momento posterior el pronunciamiento sobre las 435 plazas, cuya ocupación por terrazas de hostelería está al margen del RD 8/220 y habrá de analizarse dentro de la normativa general de contratación; la gestión de piscinas y del recinto de La Aldehuela, por el contrario, son objeto de compensación mediante abono de cantidad, al compartir ambas un similar régimen financiero, mediante liquidación de subvención a ejercicio vencido, precisamente por eso no se han tenido en cuenta los gastos, ya que en el momento de liquidar y regularizar la subvención se analizarán los ingresos efectivos (incluida esta compensación) y gastos soportados. En todo caso, se puede apreciar que las instalaciones deportivas están sufriendo mucho, con caídas de los ingresos del orden del 30%, con un aumento simultáneo de los gastos, de ahí que interese más inyectar liquidez a las concesiones antes que aumentar los plazos de duración de los respectivos contratos como se ha hecho con la ORA.

Finalmente, el caso del Multiusos es singular, ya que es la empresa la que abona un canon al Ayuntamiento, aquí se ha optado por reconocer el mismo criterio que en la ORA: pérdida de ingresos menos gastos, pero con abono de cuantía en lugar de aumento del plazo, con la condición impuesta en la propuesta de acreditar los gastos mediante facturas, manteniéndose invariable el canon.

D<sup>a</sup> Carmen Diez manifiesta como consideración general que no ha contado con mucho tiempo para analizar los expedientes, pero sí parece desprenderse que todo el mundo ha perdido algo con la crisis del COVID, pero los intereses de las empresas concesionarias de la Administración, quedan salvaguardados, si bien le ofrecen plena garantía los informes evacuados durante la tramitación de los expedientes por lo que votará a favor. En cuanto al fondo del asunto, interesa conocer qué ha ocurrido con las cuotas a la Seguridad Social, por un lado, así como identificar los costes de profesionales independientes que aparecen en la documentación de La Aldehuela.

D. Marcelino García se suma al reconocimiento del trabajo de los funcionarios en analizar y desmenuzar unos expedientes tan complejos. En cuanto al fondo, le hubiera parecido interesante plantear el modelo de la ORA, esto es, el aumento del plazo, a los otros concesionarios. En cuanto al Multiusos, en particular, le sorprende el volumen de gastos soportados, cuando una de las mayores partidas - los salarios de los trabajadores - ha estado cubierta por los ERTE. En cualquier caso, como se trata de expedientes en los que habría regularización de subvenciones, estarán atentos a eso momento, por lo que anuncia la abstención del Grupo en estos dos casos de instalaciones deportivas con subvención al déficit.

El Sr. Interventor manifiesta que el criterio municipal ha sido tratar de primar el aumento de plazo de los contratos como vía de compensación, pero su elección es potestativa para las empresas, de modo que sólo la concesionaria del estacionamiento regulado se ha decantado por aceptar esta modalidad de indemnización., debido a que se trata de un contrato que se recupera muy rápido y genera ingresos de nuevo una vez retomada la actividad.

El Sr. Presidente añade que, además, la situación no es la misma, ya que algunos contratos aún tienen por delante plazos de duración significativos, por lo que estas empresas, a la vista de la finalización tan lejana de sus concesiones, han optado por la obtención de una liquidez más inmediata, además, conviene recordar que en el caso del Multiusos el canon se ha venido abonando en su integridad. Por lo que respecta a las preguntas de la Sra. portavoz del Grupo Mixto, en las cuentas que se presentan cada año con motivo de la subvención se pueden observar esos costes de auditorías, asesoría laboral, etc, que en esta situación, probablemente no sólo se hayan mantenido si no incrementado. En cuanto a la Seguridad Social, hay una parte que asume la empresa y otra la Administración.

Sometido el expediente a votación se aprueba por unanimidad.

**4. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “Reconocimiento de una indemnización a la empresa adjudicataria del contrato de explotación del Parque Deportivo Municipal de La Aldehuela, como consecuencia de la suspensión parcial del contrato derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19”.**

Dándose por reproducidos los términos del debate, sometido el expediente a votación se aprueba con la abstención del Grupo Socialista.

**5. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “Reconocimiento de una indemnización a la empresa adjudicataria del contrato de gestión del Multiusos Sánchez Paraíso y de las pistas de pádel del Complejo Deportivo Municipal “Vicente del Bosque”, como consecuencia de la suspensión parcial del contrato derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19”.**

Dándose por reproducidos los términos del debate, sometido el expediente a votación se aprueba por unanimidad.

**6. Propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación sobre “Reconocimiento de una indemnización a la empresa adjudicataria del contrato de gestión de las**



*piscinas municipales, como consecuencia de la suspensión parcial del contrato derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la epidemia de COVID-19”.*

Dándose por reproducidos los términos del debate, sometido el expediente a votación se aprueba con la abstención del Grupo Socialista.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado de lo que como Secretario **CERTIFICO**.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**